

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA**

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en el Artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 47 de la Ley General de Educación; Artículos 3 y 11 fracción V, de la Ley General de Educación Superior; Artículo 18 fracciones I y XXII, Artículos 114 y 118 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 9 fracción IV, Artículos 21 y 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 4 fracción VI Apartado A inciso a), Artículo 7 inciso B) fracción XX y Artículo 60 fracciones II y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial, con número extraordinario 110; de fecha 18 de marzo de 2022.

CONVOCA

a las y los interesadas(os) en cursar el

DOCTORADO EN POLÍTICA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Clave de carrera: 288602

Este programa está orientado a la investigación y se desarrolla de manera mixta. Su propósito es formar expertos en educación con conocimiento transversal que les permita realizar investigación aplicada y colaborativa en los campos de política y evaluación educativa, conforme a las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios:

B A S E S

PRIMERA. De la y el aspirante.

El Doctorado está dirigido a quienes se desempeñan como docentes, asesores técnico – pedagógicos, profesionistas involucrados en la educación básica, media superior y superior, personal directivo y académico de instituciones formadoras de docentes de las diversas áreas, en instituciones de carácter público o particular con autorización o reconocimiento de validez oficial, y personas interesadas en coadyuvar a la mejora de la educación.

SEGUNDA. De la sede donde se ofrecerá el Doctorado.

El Doctorado se ofrecerá en la siguiente sede:

Universidad Pedagógica Veracruzana.

Av. Justino Sarmiento S/N entre Av. Américas y calle Pico de Orizaba, Col. Laderas de Macuiltépetl, C.P. 91133, Xalapa – Enríquez, Veracruz.

TERCERA. De la fecha, hora y lugar de preinscripción.

La preinscripción se realizará en la plataforma MiUPV en el enlace <https://miupv.sev.gob.mx> en el periodo comprendido **del 17 de junio al 12 de julio de 2024, hasta las 23:55 horas.**

CUARTA. Del proceso de selección.

La selección de la o el aspirante a ingresar al programa de Doctorado se basará en la elaboración de un ensayo y en la valoración de una entrevista.

Factores	Puntaje máximo
Ensayo reflexivo	60
Entrevista	40
Total	100

El **Ensayo** consiste en una reflexión relacionada con la experiencia educativa o práctica profesional en la que se desempeña la o el aspirante al Doctorado. El objetivo es percibir la habilidad de redacción, lógica de explicación narrativa, autocomprensión del ejercicio profesional, compromiso educativo y perfil analítico autocrítico. Por lo anterior, el tema del ensayo es: **Reflexión autocrítica de la experiencia profesional vinculada al hacer educativo.**

La extensión deberá ser entre tres y cuatro cuartillas manuscritas. Deberá contar con una estructura de desarrollo lógico: breve introducción, desarrollo de la reflexión profesional y explicación del por qué se interesa en el Doctorado en Política y Evaluación Educativa. En tanto que es un ensayo que emana del interior de la experiencia y conocimiento de la o el aspirante, no es necesario apoyo bibliográfico ni consulta de fuentes digitales. El tiempo para realizar el ensayo es de una hora, máximo.

Al concluir el ensayo, la o el aspirante tendrá una **entrevista** para conocer diversos aspectos sobre su formación escolar y su trayectoria profesional; conocimientos sobre problemáticas educativas; motivaciones para estudiar el doctorado; habilidades personales y condiciones para el estudio; así como su idea de investigación y saberes investigativos.

QUINTA. De la fecha, hora y lugar del proceso de selección.

La **entrevista y la elaboración del ensayo** se llevará a cabo en la fecha indicada por el sistema en el periodo comprendido **del 15 al 19 de julio del 2024**, en las oficinas del Departamento de Posgrados de la UPV, ubicadas en la Av. Justino Sarmiento S/N, casi esquina Pico de Orizaba, Col. Laderas del Macuiltépetl, Código Postal 91133, Xalapa-Enríquez, Veracruz, en horario de **09:00 a 14:00 horas** la o el aspirante será notificada (o) mediante correo electrónico registrado, deberá presentarse con **quince minutos de anticipación** de la hora señalada, con su ficha de preinscripción e identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cartilla militar).

SEXTA. De los resultados de la selección.

Los resultados y la carta de aceptación al Doctorado se comunicarán a las y los aspirantes el **17 de agosto del 2024** al correo electrónico que registraron en la plataforma MiUPV en el enlace <https://miupv.sev.gob.mx>.

SÉPTIMA. De la inscripción*.

La inscripción de la o el aspirante con derecho a cursar el Doctorado se realizará en el periodo comprendido del **26 al 30 de agosto 2024** a través de la plataforma del Sistema de Registro y Control Escolar (SIRECE) en el enlace www.upse.com/inscripcionPosgrado, para lo cual la o el aspirante recibirá el día 23 de agosto un oficio vía correo electrónico con los datos de acceso a la plataforma.

OCTAVA. Del inicio de clases y duración.

El programa dará inicio el **07 de septiembre de 2024** en la modalidad mixta con una duración de **seis (6) semestres**, sucesivos y consecutivos, a partir de la fecha señalada, en jornadas sabatinas con horario de **09:00 a 17:00 horas**.

R E Q U I S I T O S

I. Para el proceso de preinscripción.

La o el aspirante deberá ingresar a la plataforma MiUPV en el enlace <https://miupv.sev.gob.mx> en los días señalados en la base "TERCERA" de la presente Convocatoria, para subir los siguientes documentos en formato PDF (tamaño máximo de 1 MB) para su posterior cotejo y validación:

- Llenado de datos personales en la plataforma MiUPV en el enlace <https://miupv.sev.gob.mx>.
- Carta de exposición de motivos escrito libre** en la cual exponga las razones por las que desea ingresar al Doctorado (mínimo dos cuartillas y máximo cuatro, en fuente Times New Roman a 12 puntos e interlineado sencillo).
- Copia certificada del acta de nacimiento, vigente. ****
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población CURP** (certificada) verificada con registro civil en formato actualizado. **
- Certificado completo de estudios profesionales de maestría. ****
- Currículum Vitae** sin documentos comprobatorios. **
- Comprobante del arancel de pago** de preinscripción al proceso de selección por la cantidad de **\$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ***** ya sea pago en ventanilla o transferencia bancaria:

Número de cuenta	41816216
Institución bancaria	CitiBanamex
Nombre	Universidad Pedagógica Veracruzana
Concepto	Nombre completo de la o el aspirante
CLABE interbancaria	002840418100062167
Sucursal	4181
Cuenta de 11 dígitos	41810006216

- En el comprobante deberá escribir con tinta azul nombre completo de la o el aspirante, sede, programa y concepto de pago.

II. Para el proceso de selección.

El o la aspirante deberá acudir personalmente al domicilio del Departamento de Posgrados, los días y horario señalados en la base "QUINTA" de la presente Convocatoria.

III. Para la o el aspirante con derecho a inscripción al programa de Doctorado.

El o la aspirante deberá ingresar a la plataforma SIRECE en el enlace www.upse.com/inscripcionPosgrado, los días señalados en la base "SÉPTIMA" de la presente convocatoria, para subir los siguientes documentos en formato PDF (tamaño máximo de 1 MB) para su posterior cotejo y validación:

- Copia certificada del acta de nacimiento, vigente. ****
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población CURP** (certificada) verificada con registro civil en formato actualizado. **
- Certificado completo de estudios profesionales de maestría. ****
- Una fotografía** en formato JPG, a color, de frente, sin retoque, con fondo blanco, con un tamaño máximo de 1 MB.
- Comprobante del pago de derechos por inscripción semestral** por la cantidad de **\$794.28 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.) ****, y de la cuota de recuperación inscripción semestral por la cantidad de **\$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Este último pago podrá realizarse en 5 mensualidades de **\$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, dentro de los primeros 5 días de cada mes, de no realizarse en los plazos establecidos en el calendario de pagos por semestre entregado a la o el aspirante, causará baja como alumna(o). Para ser considerada(o) alumna(o), deberá tener pagada, por lo menos, la primera mensualidad.

El o la aspirante deberá ingresar a la plataforma SIRECE en el enlace www.upse.com/inscripcionPosgrado para descargar los siguientes documentos y enviarlos al correo oficial del programa de posgrado dpee.upv@msev.gob.mx:

- Ficha de inscripción al Doctorado.**
- Carta compromiso**, firmada en original por la o el aspirante, mediante la cual acepta incorporarse a las actividades que pudieran realizarse en domingo, o en períodos extraordinarios, por ajuste de calendario o necesidades académicas del mismo programa y enviarla al correo del Doctorado.

Otras notas:

- Los datos de las y los aspirantes serán recabados, protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley Número 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, especialmente sus artículos 3 fracciones II y IV, 72 y los que supletoriamente resulten aplicables. Asimismo, se observarán los artículos 1, 9, 23, 24 fracción VI, 68, 116 y Transitorio Tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Si el pago lo realizó mediante transferencia bancaria de una tarjeta bancaria a su nombre o de un tercero: anotar en el campo de concepto, el nombre completo del (la) aspirante y el motivo de pago, en el momento de estar realizando la transferencia. La UPV revisará y validará el depósito avalado con el comprobante de pago, el cual deberá estar completo, legible, sin alteraciones y realizado en el periodo indicado en esta convocatoria.
- En caso de que la o el aspirante con derecho a inscribirse al Doctorado no lo haga en la fecha señalada, perderá su lugar.
- La o el aspirante queda enterada (o) que, una vez cubiertos los pagos por los conceptos señalados en la presente Convocatoria, sólo será reembolsada la cuota de recuperación del programa en aquellos casos que no se reuna el mínimo de 10 interesados, a partir de la notificación vía correo que reciban contará con 45 (cuarenta y cinco) días hábiles para solicitarla. Los pagos son intransferibles.
- El documento de grado de maestría deberán entregarlo a más tardar, antes de inscribirse al cuarto semestre del programa, de no hacerlo causarán baja temporal de manera automática.

Para el caso de aspirantes cuyos estudios profesionales los hayan realizado fuera del estado de Veracruz, los documentos deberán contener la legalización de la autoridad correspondiente de su lugar de origen.

La cédula profesional de maestría es un requisito indispensable para el proceso de titulación, quien no cuente con ella no podrá iniciar dicho proceso.

*El mínimo de aprendientes para abrir el grupo será de 10 y el máximo de 12.

** Deberán subir los documentos para su cotejo y validación. No se aceptarán documentos incompletos, maltratados, rotos, mutilados, alterados, manchados o ilegibles.

***Las cuotas subsecuentes están sujetas a las variaciones de los tabuladores oficiales.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

1. La o el aspirante queda sujeto a las normas operativas del proceso de selección e inscripción, las cuales serán las de la presente convocatoria.
2. La o el aspirante al inscribirse recibirá por escrito y se hará de su conocimiento el vínculo o link donde puede consultar la normatividad del Doctorado, que señala sus responsabilidades, derechos y obligaciones.
3. La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa, así como por las instancias correspondientes. Se denunciará, ante las autoridades competentes, a quien entregue documentos apócrifos, y se anulará su inscripción.
4. La o el aspirante que no cumpla con los requisitos del proceso en cualquiera de sus etapas perderá su derecho a inscribirse.
5. Los resultados del proceso de selección son inapelables.
6. Los aprendientes se considerarán como tales una vez que la autoridad competente haya asignado la matrícula, la cual estará sujeta a revisión y validación de la documentación entregada.
7. Las sesiones estarán determinadas en un calendario escolar, y se llevarán a cabo los sábados, o de manera intensiva, durante periodos de vacaciones, recesos escolares o cuando lo determine la autoridad educativa.
8. Para cursar el semestre inmediato superior, la o el aprendiente deberá aprobar la totalidad de las unidades de aprendizaje del inmediato inferior. No habrá exámenes extraordinarios o de regularización.
9. Las y los aprendientes legalmente inscritos que cursen de manera satisfactoria el primer semestre, para poder ser considerados como aprendientes en los semestres subsecuentes, deberán pagar la cuota de recuperación semestral y de inscripción. Sin dicho pago, no tendrán derecho al servicio educativo.
10. Si la o el aspirante no es aceptado en el programa de Doctorado, no se le reembolsará la cuota correspondiente a la preinscripción.
11. Si la o el aprendiente desiste de continuar en el programa de Doctorado una vez inscrito, no se le reembolsará la cuota de los derechos por inscripción semestral.
12. Para más información sobre el programa académico, dirigirse a la Coordinación del Doctorado en Política y Evaluación Educativa, ubicada en: Departamento de Posgrados, calle Justino Sarmiento S/N, casi esquina Pico de Orizaba, Col. Laderas del Macuiltépetl, Código Postal 91133, Xalapa-Enríquez, Veracruz, Tels. 01(228) 814-96-23 y 840-12-39, correo electrónico: dpee.upv@msev.gob.mx.

T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO:** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de la o el aspirante, la Universidad Pedagógica Veracruzana, a través de la Comisión de Docencia que se conformó en términos del Acuerdo por el que se crea el Consejo Académico de la UPV, dará seguimiento al proceso de selección, inscripción y permanencia.
- SEGUNDO:** La Rectora de la Universidad Pedagógica Veracruzana queda facultada para establecer, coordinar y vigilar el proceso de ingreso, permanencia, baja temporal o definitiva del Doctorado, en términos de lo previsto por la fracción XXXV del artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación. Asimismo, se coordinará con la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, para instrumentar medidas que permitan la solución de situaciones no previstas en la convocatoria, con fundamento en la fracción XX del artículo 60 del citado Reglamento Interior.
- TERCERO:** Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico, cuya decisión será inapelable.

Xalapa - Enríquez, Veracruz, junio de 2024

MTRO. VÍCTOR EMMANUEL VARGAS BARRIENTOS
SECRETARIO DE EDUCACION DE VERACRUZ